



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. N° 17.002/09

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 219.434,15); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos ocasionados en el Ejercicio 2009, para el funcionamiento del COMEDOR UNIVERSITARIO de Autogestión, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 654-04.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 219.434,15), correspondientes al funcionamiento del COMEDOR UNIVERSITARIO de autogestión dependiente de la citada SECRETARÍA, pertenecientes al Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0422-10